



DECRETO EXENTO N° 2322
PUCÓN, 06 SET. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Sra. Edelweis Olga De La Jara Mainhard, Rut [REDACTED] de fecha 31 de Agosto 2012
2. Según informe de la DOM. de fecha 29/05/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol : 22270
Actividad Económica : Mimarket (Sin Venta de Bebidas Alcohólicas)
Código Actividad : 521112
Dirección Comercial : Urrutia N° 336-C, Pucón
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Contribuyente : Edelweis Olga De La Jara Mainhard
Rut : [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIEELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR


Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente